

CONVOCATORIA ValER 2026 PARA PLAZAS PERMANENTES DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS CONVOCATORIA

Finalidad	La convocatoria de 2026 está abierta a las siguientes áreas de investigación: 1. Ciencias de la Vida y la Salud 2. Ciencias Sociales y del Comportamiento 3. Humanidades La convocatoria ValER está orientada a reclutar a los investigadores más prometedores e influyentes en todos los campos del conocimiento científico. El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases del proceso de selección para cubrir ocho puestos permanentes de personal investigador distinguido con alta proyección internacional y capacidad de influencia, atendiendo a criterios de selección basados en la excelencia científica y el liderazgo de los/las solicitantes.
Entidad convocante	Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia (ValER)
Enlace web de la convocatoria	https://www.valer-f.es/es/convocatoria/convocatoria-valer-2026-de-plazas-permanentes-de-investigador-distinguido-en-la-comunitat-valenciana/
Plazo	Plazo de presentación de candidaturas: Hasta el 30 de junio de 2026 a las 13:00 horas (hora de Europa Central) Plazo INTERNO hasta el 15 de junio de 2026.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Condiciones del contrato	El personal investigador de reconocido prestigio seleccionado será contratado bajo la modalidad de investigador distinguido prevista en el artículo 23 de la LCTI. Retribución: 80.000 euros brutos anuales. La duración del contrato será indefinida. ValER establecerá un sistema periódico de seguimiento y evaluación de la actividad investigadora. La duración de la jornada laboral, horarios, fiestas, permisos, vacaciones, etc., será fijado por ValER considerando las condiciones aplicables a las Instituciones de adscripción del personal investigador. La contratación de investigadores distinguidos está sometida a control de masa salarial y sus incrementos y/o límites quedarán establecidos en los presupuestos de la Generalitat Valenciana. Los puestos de personal investigador ValER no son compatibles con puestos fijos fuera del sistema de investigación valenciano (ni siquiera a tiempo parcial).
---------------------------------	---

Dotación	Adicionalmente al contrato se proporcionará la siguiente financiación: • 150.000 € como financiación inicial para el desarrollo de la investigación. Son costes subvencionables: contratación de personal técnico, posdoctoral y predoctoral, equipamiento científico y técnico, fungibles, difusión de actividades, gastos de viaje, estancias y alojamiento, mantenimiento del equipamiento y gastos científicos externos. • 5.000 € como máximo en concepto de mudanza para traslados internacionales.
Requisitos de las personas solicitantes	1. Estar en posesión del título de Doctor/a habiendo obtenido dicho título antes del 1 enero de 2016. 2. Poseer un mínimo de 10 años de experiencia posdoctoral demostrada. 3. No tener en el momento de la solicitud vinculación permanente, ya sea funcionarial, estatutaria o contractual indefinida, con alguna universidad pública o privada sin ánimo de lucro, fundación de investigación o centro de investigación de la Comunitat Valenciana. Dado que el objetivo de esta convocatoria es fortalecer el SVCI mediante la atracción, recuperación y consolidación de investigadores, el personal investigador que cuente ya con una vinculación permanente en alguna de dichas instituciones valencianas, no se considera dentro del ámbito de actuación de esta convocatoria al tratarse de personal ya consolidado. 4. Contar como mínimo con una expresión de interés (EOI) de alguna universidad pública, privada sin ánimo de lucro, fundación o centro de investigación de la Comunitat Valenciana. Además, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes méritos y capacidades: • Tener un historial de investigación sobresaliente, una trayectoria sólida y experiencia internacional destacada. • Realizar una investigación independiente y colaborativa, así como independencia intelectual demostrada, madurez científica y liderazgo. • Ser personal investigador con contribuciones sustanciales a sus propias áreas de investigación, capaz de atraer financiación competitiva y liderar su propio equipo de investigación. • Dominar el idioma inglés con fluidez tanto de forma oral como escrita. • Se valorará positivamente la transferencia, aplicación e impacto de los resultados de la investigación en la industria, las políticas y los beneficios públicos. • Las solicitudes de mujeres investigadoras son especialmente bienvenidas.

Procedimiento	1. Solicitud en Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia La solicitud se realizará de forma telemática, por parte de la persona interesada, siguiendo las instrucciones establecidas en el documento MANUAL DEL SOLICITANTE, a través del enlace https://call.valer-f.es/ Toda la solicitud deberá realizarse en inglés. Las solicitudes constarán de todos los elementos siguientes: 1. Un formulario on-line con datos personales y profesionales, que incluya la dirección de tesis doctorales, una declaración de la investigación realizada en los últimos cinco años (máximo 2000 caracteres) y una lista de hasta tres de los logros más relevantes con una justificación (máximo 1000 caracteres cada uno) de su contribución al avance del conocimiento respaldada por un máximo de tres publicaciones, patentes u otros trabajos similares. 2. Una declaración de propósitos que explique la elección de la(s) institución(es) y el futuro plan de investigación, incluidos los principales resultados que se espera alcanzar (máximo 3000 caracteres). 3. Un único archivo .pdf (formato libre, máximo 15 páginas) que contenga el CV del candidato en inglés. 4. Los datos de contacto de cuatro profesionales de referencia, de los cuales al menos dos deben presentar cartas de recomendación. Estas cartas deben estar escritas en inglés (formato PDF), firmadas y subidas por dichos profesionales antes de las 13:00 (hora de Europa Central) del día 30 de junio de 2026. La plataforma generará enlaces para ser distribuidos por el/la candidato/a a cada uno de los profesionales de referencia. 5. Una expresión de interés (EOI) de al menos una institución de acogida (es posible presentar varias EOIs). Los/Las candidatos/as interesados deben contactar directamente la Universitat de València (persoinv@uv.es), proporcionando el enlace al formulario de EOI y realizar el trámite electrónico indicado a continuación. Las EOI deben estar firmadas electrónicamente por el/la representante legal de la institución y deben cargarse en el sistema antes de las 13:00 (hora de Europa Central) del día 30 de junio de 2026. 2. Presentación en UV Para la firma de la EOI por parte del representante legal de la Universitat de València, las personas interesadas, deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación, con anterioridad al 15 de junio de 2026, mediante la Sede Electrónica (ENTREU), al grupo ValER, accediendo a través del siguiente enlace: https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=7569 la siguiente documentación: - Expresión de interés, elaborada de acuerdo con el modelo de este ENLACE. - Curriculum Vitae - Copia de la solicitud presentada en la plataforma ValER, junto con la declaración de propósitos y cartas de recomendación Con carácter previo a la firma de la EOI, la Comisión de Investigación estudiará las solicitudes e informará favorablemente aquellas que finalmente avalará la Universitat de València.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	Marta Baños – 96 398 39 23 – ext. 83923 – persoinv@uv.es David Torada – 96 386 49 07 – ext. 64907 – persoinv@uv.es